

Dirección General de Comercio y Consumo
C/ Castán Tobefías 77. Ciudad Adminis. 9 Oct
46018, VALENCIA

**ASOC VALENCIANA CONSUMIDORES USUARIOS AVACU
DR.SUMSI Nº 28 BAJO DERECHA
46005 VALENCIA
VALENCIA**

VISTO el certificado de comprobación y aprobación de justificantes correspondiente al expediente COASOC/2017/15/46 relativo a la subvención concedida a ASOC VALENCIANA CONSUMIDORES USUARIOS AVACU.

ATENDIENDO A:

1. Que por Resolución del EI CONSELLER DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO se concedió a ASOC VALENCIANA CONSUMIDORES USUARIOS AVACU una subvención por importe de **100.000,00 euros**, destinada a ASOCIACIONISMO. Consumo: financiación de los gastos corrientes derivados de actuaciones en apoyo y defensa de los consumidores y usuarios , en VALENCIA.
2. Que la documentación justificativa ha sido presentada en plazo.

VISTOS los antecedentes expuestos, y en virtud de la Resolución de 24 de noviembre de 2015 del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se delegan atribuciones en determinados órganos y unidades administrativas de la Conselleria.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la documentación presentada en plazo.

SEGUNDO. Reconocer la obligación y proponer el pago de **100.000,00 euros**, importe definitivo de la subvención final, con cargo al programa 44310, línea de subvención S0126000.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

RESPPAGO